

ANEXO REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para los créditos de Vivienda y contratos de Leasing Habitacional

| # de Pregunta | Nombre del Proponente | Pregunta | RESPUESTA |
|---------------|-----------------------|---|---|
| 01 | Aseguradora 1 | Indicadores Financieros Solicitamos a la entidad por favor aclarar e indicar como está compuesto el rubro de "Financiación de primas" | Esto consiste en revisar en sus estados financieros si en las fechas indicadas tienen saldos contables en la cuenta CUJIF 14 Financiación de primas |
| 02 | Aseguradora 1 | Indicadores Financieros Consideramos que información financiera actualizada refleja de manera más adecuada el estado económico actual de las Compañías, con lo cual, para la evaluación de indicadores financieros, amablemente sugerimos tomar como referencia las cifras a corte de Septiembre de 2022. | Se modifica el requisito para que la fecha de corte para el cumplimiento del indicador sea septiembre de 2022 |
| 03 | Aseguradora 1 | En el numeral: 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN, se establece: 4. Condiciones generales y particulares del ramo a contratar en el evento de resultar adjudicada. ¿Solicitamos a la entidad confirmar en que fecha o momento de este proceso Licitatorio, la entidad y/o aseguradora adjudicada debe aportar esta documentación? | Como se indica en el capítulo 2 numeral 2 Requisitos de admisibilidad, las Aseguradoras proponentes deberán presentar tanto los requisitos de admisibilidad mencionados en ese capítulo en la fecha y hora indicada en el cronograma |
| 04 | Aseguradora 1 | En la página 9, numeral 1.10 se indica que "En lo relacionado con bases de datos, las partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes", ¿el Banco formaliza la transmisión mediante un contrato o acuerdo de transmisión? | No se contempla formalizar la transmisión de datos mediante un contrato o acuerdo diferente al que resulte de este proceso licitatorio |
| 05 | Aseguradora 1 | En caso tal que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, agradecemos compartir la minuta del documento. | De acuerdo con la respuesta anterior, no aplica |
| 06 | Aseguradora 1 | En la página 10, numeral 1.11 se indica: "La información que el BANCO DE BOGOTÁ S.A. entregue o transmita a la Aseguradora en cualquier etapa de este proceso licitatorio y en caso de adjudicación, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., para los fines relacionados con el producto crediticio y en consecuencia su aseguramiento". ¿El banco cuenta con la totalidad de las autorizaciones otorgadas por el titular en el canal físico, digital y telefónico, para el uso de sus datos? | El Banco como entidad cumple con lo establecido por la Ley 1226 de 2008 y regulación vigente en materia de Habeas Data |
| 07 | Aseguradora 1 | En la página 10, numeral 1.11 se indica: "La información que el BANCO DE BOGOTÁ S.A. entregue o transmita a la Aseguradora en cualquier etapa de este proceso licitatorio y en caso de adjudicación, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., para los fines relacionados con el producto crediticio y en consecuencia su aseguramiento". ¿el titular autorizó la transmisión/transferencia de su información con terceros? | El Banco como entidad cumple con lo establecido por la Ley 1226 de 2008 y regulación vigente en materia de Habeas Data |
| 08 | Aseguradora 1 | En la página 10, numeral 1.11 se indica: "La información que el BANCO DE BOGOTÁ S.A. entregue o transmita a la Aseguradora en cualquier etapa de este proceso licitatorio y en caso de adjudicación, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., para los fines relacionados con el producto crediticio y en consecuencia su aseguramiento". Además de la información financiera del titular, ¿qué otros datos se compartirán con la aseguradora? | Además de la información financiera del titular, los datos que sean necesarios para el manejo del programa de seguros, serán entregados a la Aseguradora que resulte adjudicataria del proceso con la respectiva estructura |
| 09 | Aseguradora 1 | ¿Cuál es el término previsto actualmente para que el Banco entregue copia de la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos? En el evento en que el cliente o alguna autoridad judicial y/o administrativa requiera el documento, proponemos su entrega en un término no mayor a 5 días hábiles. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 10 | Aseguradora 1 | En la página 33, numeral 4.9.3 se indica que en caso de presentarse un incidente de seguridad, la aseguradora debe dar aviso del mismo al banco en un plazo no mayor a 24 horas. Agradecemos que el término se amplíe a 48 horas con el fin de analizar la posible afectación a datos personales | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 11 | Aseguradora 1 | En la página 34, numeral 4.9.4 se indica que "Las Compañías de Seguros se obligan a mantener indemne de cualquier reclamación, multa sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a BANCO DE BOGOTÁ S.A., por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos (2) años más". Sugerimos que la indemnidad sea bilateral o en su lugar, que la obligación de la aseguradora se elimine. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 12 | Aseguradora 1 | Adicional del acuerdo de confidencialidad, ¿se contempla suscribir un acuerdo de transmisión de datos, en donde se señale el alcance del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el tratamiento de los datos personales de los titulares y las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable? | No se contempla formalizar la transmisión de datos mediante un contrato o acuerdo diferente al que resulte de este proceso licitatorio |
| 14 | Aseguradora 2 | NUMERAL 2.2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Agradecemos a la entidad confirmar el corte con el cual se deben presentar estos indicadores, toda vez que en muchos se relaciona a corte de diciembre de 2019 y en otros a corte de diciembre de 2021 | Se aclara que la fecha de corte de entrega de información corresponde a 2021 |
| 15 | Aseguradora 2 | NUMERAL 2.2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Con la finalidad de obtener mayor pluralidad de oferentes, agradecemos a la entidad se efectúe ajuste a los siguientes indicadores financieros: • Contar con un nivel de solvencia menor o igual al 130%, de acuerdo con la fórmula que solicita en el pliego • Resultado agrupado del ejercicio de los ramos al cierre de diciembre de 2021 (Formato 290), permitir este resultado en negativo | El resultado agrupado del ejercicio corresponde al cierre del 2021, se realizará el ajuste al pliego de condiciones |
| 16 | Aseguradora 2 | NUMERAL 2.2.4 REQUISITOS EN MATERIA DE COBERTURA Agradecemos a la entidad indicar la periodicidad o frecuencia en qué se necesita estas capacitaciones a la fuerza comercial. | Se requiere que haya un mínimo de 4 capacitaciones al año |
| 17 | Aseguradora 2 | NUMERAL 2.2.4 REQUISITOS EN MATERIA DE COBERTURA Agradecemos a la entidad indicar si estas capacitaciones se pueden hacer de manera virtual o deben ser presenciales | Las capacitaciones se llevarán a cabo de forma mixta |
| 18 | Aseguradora 2 | NUMERAL 4.3. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Agradecemos a la entidad permitir que las pólizas iniciales y sus anexos sean entregados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 19 | Aseguradora 2 | NUMERAL 4.7. COBRO DE LAS PRIMAS Y PAGO DE LA FACTURACIÓN Respecto a la condición "Este pago se efectuará mediante consignación directa por parte del Banco, en una cuenta corriente o de ahorros que la Aseguradora destine para tal efecto en cualquier sucursal del BANCO DE BOGOTÁ S.A." Agradecemos a la entidad permitir que este pago sea realizado a una cuenta corriente o de ahorros que tenga la aseguradora en otra entidad Bancaria | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 20 | Aseguradora 2 | NUMERAL 4.8. MODELO OPERATIVO Subnumeral 2 Respecto a la condición "Asignar bajo su responsabilidad, subordinación y dependencia mínimo tres (3) personas que acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia en el sector asegurador, en manejo y administración de seguros;... Este funcionario deberá ejecutar sus labores desde las instalaciones del BANCO DE BOGOTÁ S.A." Agradecemos a la entidad permitir que estos funcionarios se encuentran en las instalaciones de la Aseguradora. | Estas personas podrán tener modalidad de trabajo híbrido, unos días en la Aseguradora y otros en el Banco, en caso de que se requiera |
| 21 | Aseguradora 2 | NUMERAL 4.8 Modelo operativo Amablemente solicitamos confirmar si los recursos cómo equipos, internet y demás que requieran los funcionarios para realizar sus funciones inhouse serán dispuestos por Banco de Bogotá o si deberán ser asumidos por la aseguradora. | Los equipos y demás recursos tecnológicos, deberán ser asumidos por la Aseguradora |
| 22 | Aseguradora 2 | NUMERAL 4.8. MODELO OPERATIVO Agradecemos a la entidad indicar el porcentaje de clientes que cuentan con correo electrónico autorizado para el envío de certificados y demás información. Y adicionalmente agradecemos a la entidad permitir que estos comunicados sean enviados por cambio de aseguradora y nuevas inclusiones, pero que no sea obligatorio en la renovación de la primera vigencia ya que continuaría la misma aseguradora. | 1. El porcentaje de clientes con correo autorizado para el envío de certificados es aproximadamente del 90% 2. Esta decisión está sujeta a que los certificados individuales se emitan con la vigencia correspondiente a la totalidad del programa, ya que si se emiten anualmente deberán emitir los certificados luego de la renovación de la primera vigencia |

| | | | |
|----|---------------|---|--|
| 23 | Aseguradora 2 | NUMERAL 4.8. MODELO OPERATIVO Subnumeral 7 Agradecemos a la entidad indicar la periodicidad de estos comités de seguimiento | Los comités de seguimiento se llevan a cabo mensualmente |
| 24 | Aseguradora 2 | NUMERAL 4.8.3. INFORMES MENSUALES Agradecemos a la entidad ampliar el plazo para el envío de estos informes de diez (10) días calendario a quince días calendario (15) | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 25 | Aseguradora 2 | NUMERAL 4.8.1. CONDICIONES PARA EL MANEJO DE SINIESTROS Agradecemos a la entidad confirmar si este modelo de administración de siniestro debe ser entregado como parte integral de la oferta o si debe ser entregado por la aseguradora adjudicataria | El modelo de administración de siniestros debe ser entregado como parte integral de la oferta |
| 26 | Aseguradora 2 | NUMERAL 4.8.1. CONDICIONES PARA EL MANEJO DE SINIESTROS Agradecemos a la entidad aumentar el número de días para la visita de inspección a 5 días | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 27 | Aseguradora 2 | Agradecemos a la entidad remitir el informe de siniestralidad de los últimos 5 años en donde se detalle amparo afectado, Valor incurrido y siniestros en reserva | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 28 | Aseguradora 2 | Se solicita a la entidad ampliar la fecha de entrega de informes mensuales a 15 días calendario. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 29 | Aseguradora 2 | Se solicita a la entidad compartir: Cantidad de riesgos, valores asegurados con detalle de ubicación, año de construcción y tipo de construcción. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 30 | Aseguradora 2 | Se solicita a la entidad confirmar estimación de crecimiento del banco, según segmentos de los créditos, Por tamaños y cantidad de créditos. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 31 | Aseguradora 2 | Se solicita a la entidad compartir los crecimientos históricos de la cartera en valor asegurado y cantidad de riesgos. De Mínimo 2 años. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 32 | Aseguradora 2 | Se solicita Información de los siniestros por amparos de los últimos años (mínimo 3 años), presentando cuantía y fechas de ocurrencia. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 33 | Aseguradora 2 | Se solicita a la entidad disminuir el valor del servicio de recaudo | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 34 | Aseguradora 2 | Se solicita a la entidad aclarar del 100% de los riesgos cuantos tienen correo electrónico para entender el esfuerzo de envíos de certificados. | El porcentaje de clientes con correo autorizado para el envío de certificados es aproximadamente del 90% |
| 35 | Aseguradora 2 | Se solicita a la entidad aclarar en el anexo 7, campo de "valor asegurado", hace referencia a que valor exactamente. | El valor asegurado corresponde a la información que entregará el Banco a las Aseguradoras que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad respecto al valor de los inmuebles a asegurar |
| 36 | Aseguradora 3 | Por favor indicar claramente la metodología aplicada en los inmuebles NPH. | Esta información se encuentra en el Anexo No 5 "Condiciones técnicas" del Pliego de condiciones |
| 37 | Aseguradora 3 | Por favor indicar si existe costo adicional al indicado en la tarifa para el servicio de recaudo de primas que que debemos tener en cuenta. | No existen valores adicionales |
| 38 | Aseguradora 3 | Por favor indicar si la base de riesgos contiene año de construcción, número de pisos y tipo constructivo. | No se cuenta con esta información |
| 39 | Aseguradora 3 | 2.2.3 REQUISITOS EN MATERIA DE REASEGUROS La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar al BANCO DE BOGOTÁ S.A. una certificación suscrita por el representante legal, en donde se indique: 1. Listado de los reaseguradores que respaldan la oferta; quienes tendrán que estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEEX), indicando su porcentaje (%) de participación en el reaseguro de la póliza, con actualización al 2021 y con calificación mínima de: 2. Certificación del reasegurador, indicando el porcentaje de respaldo y tipo de contrato de reaseguro con el cual respaldan el seguro objeto de esta licitación. En caso de que, durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora Adjudicataria cambien, esta deberá notificar al BANCO DE BOGOTÁ S.A en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro. Por lo anteriormente expuesto y Teniendo en cuenta que para la etapa de presentación de requisitos habilitantes aun no se cuenta con el detalle de la información de cartera, valores asegurados y siniestralidad de la cuenta, no es posible entregar a la entidad el nombre del (los) Reasegurador(es) que respaldará(n) la postura de los seguros producto de esta invitación, debido a que aun no se cuenta con la información para poder establecer si se requerirá de un reaseguro facultativo o si es suficiente la nomina de reaseguradores de la compañía, por lo tanto solicitamos la entidad permitir la entrega de este requisito en la etapa de Presentación de Oferta Económica, o en su defecto, permitir que la aseguradora entregue carta manifestando que en caso de llegar a requerir reaseguro facultativo se compromete a acreditarlo en la etapa de Oferta Económica. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 40 | Aseguradora 3 | 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN 2. Certificación expedida por clientes del sector financiero o bancario, en que conste que la(s) Aseguradora(s) ha tenido contratado seguros Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) de deudores para créditos hipotecarios y leasing habitacional, con un mínimo de 15.000 deudores asegurados, durante por lo menos dos (2) años continuos o discontinuos, entre 2017 y 2021 e indicar la vigencia de los mismos (fecha de inicio y terminación), amparos ofrecidos, valor asegurado al último corte, relacionar el valor de las primas, asegurados incluidos, la siniestralidad (número de siniestros y valor), y la calificación general del servicio, por parte de la entidad que acredita la experiencia, por cada año certificado. La certificación debe ser entregada en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos la persona que la firma y teléfono para su verificación. No se aceptarán certificaciones donde la calificación de la entidad no sea favorable para el oferente. De acuerdo al numeral mencionado anteriormente, solicitamos al Banco por favor permitir certificar la siniestralidad mediante declaración juramentada del Representante Legal de la aseguradora, teniendo en cuenta que la aseguradora es quien tiene la información consolidada del pago de los siniestros de sus clientes. | Se aclara que la certificación del número de siniestros recibidos, objetados y pagados, durante los años 2020 y 2021 en el ramo objeto de la invitación y el número de reclamos atendidos, puede presentarse con firma del representante legal. En lo que respecta a la certificación expedida por clientes del sector financiero, estas deberán presentarse conforme al anexo No. 9 del pliego de condiciones |
| 41 | Aseguradora 3 | Entrega de documentación para acreditar cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios por las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso. Por favor confirmar la hora máxima de recibo de los requisitos el próximo 19 de diciembre. | Se aclara que la hora máxima para recibir los requisitos son las 6:00 pm del 22 de diciembre de 2022 |
| 42 | Aseguradora 4 | Agradecemos a la entidad en caso de ser habilitados suministrar la siniestralidad de los últimos 5 años, detallando amparo afectado, fecha del siniestro, valor pagado y valor de reserva. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 43 | Aseguradora 4 | Cordialmente solicitamos a la entidad en caso de ser habilitados suministrar Relación de Inmuebles, indicando: año y tipo de construcción del inmueble, dirección, número de pisos y el respectivo uso de éste (residencial, comercio, servicios, mixto). | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 44 | Aseguradora 4 | Respetuosamente solicitamos a la entidad indicar la Aseguradora actual y la respectiva tasa actualmente contratada. | Esta información está publicada en la página web del Banco donde podrá ser consultada |

| | | | |
|----|---------------|---|--|
| 45 | Aseguradora 4 | Cordialmente solicitamos a la entidad establecer en el cronograma un plazo para realizar preguntas de la información que se suministre para la presentación de propuestas. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 46 | Aseguradora 4 | Agradecemos a la entidad indicar los impuestos, tasas derechos, contribuciones que deben ser asumidos por la Aseguradora, así como si existe algún costo o deducción adicional que deberá ser tenido en cuenta. | Los impuestos corresponderán a los que normalmente se generen de la actividad aseguradora y la tarifa de recaudo correspondiente. No se tiene previsto ningún descuento adicional |
| 47 | Aseguradora 4 | Agradecemos a la entidad compartir el crecimiento de los valores asegurados de los últimos 2 años, y el crecimiento de la cantidad de riesgos de los últimos 2 años. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 48 | Aseguradora 4 | Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar en el numeral 3.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA del pliego de condiciones, el número de decimales que deberá contener la tasa a presentar, toda vez que indica 4 decimales, pero en el Anexo No. 7 "Formato de Presentación de Postura" indica 2 decimales. | Se aclara y se remite Anexo 7 corregido indicando que se requieren 4 decimales |
| 49 | Aseguradora 4 | ANEXO 5 - CONDICIONES TÉCNICAS-AMPAROS: Índice variable: Respetuosamente solicitamos a la entidad indicar el porcentaje a aplicar del índice variable y de igual forma agradecemos aclarar que aplica con cobro de prima. | El programa actual no tiene un porcentaje de índice variable definido y tampoco se cobra un valor adicional en la prima |
| 50 | Aseguradora 4 | ANEXO 5 - CONDICIONES TÉCNICAS-AMPAROS: Gastos de Extensión de Siniestro: Amablemente solicitamos a la entidad establecer un sublímite del 5% del valor del inmueble y aclarar que éste opera haciendo parte del valor asegurado y no en adición a éste. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 51 | Aseguradora 4 | ANEXO 5 - CONDICIONES TÉCNICAS-Renuncia a la aplicación de infraseguro y supraseguro: Respetuosamente solicitamos a la entidad indicar que aplica siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y asegurable no supere el 10%. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 52 | Aseguradora 5 | Se solicita en los indicadores financieros del pliego de condiciones que el resultado del ejercicio agrupado de los dos ramos sea mayor a \$1.000.000.000, solicitamos respetuosamente que dicho indicador, sea menor o igual a 0 (Incendio y Terremoto) | Se modifica el requisito para que la fecha de corte para el cumplimiento del indicador sea septiembre de 2022 >1.000.000.000 |
| 53 | Aseguradora 5 | Solicitamos que para Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto), se permita acreditar la experiencia un mínimo de 1500 asegurados | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 54 | Aseguradora 4 | ... "Se espera que las Aseguradoras presenten sus ofertas mejorando o por lo menos manteniendo la tasa actual del programa de seguros" ... De acuerdo a lo anterior, agradecemos se confirme la tasa actual que trae el negocio y la aseguradora. | Esta información está publicada en la página web del Banco donde podrá ser consultada |
| 55 | Aseguradora 4 | REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO. Resultado Técnico: Solicitamos muy amablemente se se elimine las condiciones de tener un Resultado agrupado del ejercicio de los ramos >1.000.000.000, al cierre de diciembre de 2021 (Formato 290).. Lo anterior, teniendo en cuenta que la legislación vigente en materia de exigencia de requisitos de admisibilidad para la licitación de seguros relacionados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, corresponde a una previsión del legislador tendiente a garantizar que las compañías de seguros que participen en dichos procesos, cuenten con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, que les garantice a las instituciones financieras, la correcta y efectiva ejecución de los contratos de seguros licitados. Bajo este planteamiento y de conformidad con el principio de igualdad de acceso relacionado en el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 1534 de 2016, no se evidencia en los documentos que hacen parte del proceso, las razones de carácter técnico en las cuales se fundamentó el Banco, para establecer los requisitos de admisibilidad bajo la observancia del seguro objeto de la licitación, ni mucho menos planteamientos que permitan conferir un alcance mayor a las condiciones que fueron señaladas por la Institución Financiera. Es importante tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1534 de 2016 el cual indica: "Artículo 2.36.2.2.3. Igualdad de acceso. Todas las aseguradoras que estén autorizadas para ofrecer los ramos de seguros a licitar, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A' otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y que cumplan con los requisitos de admisibilidad del pliego de condiciones, podrán participar en la licitación de que trata este capítulo. La Superintendencia Financiera de Colombia determinará los criterios bajo los cuales las entidades financieras podrán incluir requisitos de admisibilidad adicionales a la calificación de fortaleza financiera. Parágrafo 1°. Al proceso de licitación de que trata este capítulo podrán presentarse las aseguradoras individualmente o a través del coaseguro. Parágrafo 2°. En el pliego de condiciones no podrán establecerse condiciones o requisitos de admisibilidad que favorezcan a una entidad, en particular. Los requisitos de admisibilidad que se incorporen en el pliego deberán atender criterios técnicos relacionados directamente con la prestación del servicio" (Resaltado y subrayado fuera de texto) Se puede interpretar de las distintas normas enunciadas que todo proceso de selección de aseguradoras para la contratación de seguros asociados a créditos garantizados con hipoteca o leasing habitacional. deben ceñirse a la lealtad de los siguientes postulados: 1. Garantizar por parte de la entidad financiera, la participación de TODAS las aseguradoras que en virtud de la normatividad legal vigente, cuenten con autorización por parte de la Superintendencia Financiera para comercializar el ramo respectivo. 2. Que aquellos interesados, cuenten como mínimo y como UNICO requisito de orden financiero, de una calificación de fortaleza financiera igual o superior "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia 3. Cualquier requisito adicional de participación, no puede establecer condiciones o requisitos de admisibilidad que favorezcan a una entidad en particular o que limite la participación de interesados en el proceso. 4. Todos los requisitos de admisibilidad que se incorporen en el pliego deberán atender criterios técnicos relacionados directamente con la prestación del servicio Así las cosas, de manera atenta y respetuosa, solicitamos modificar del presente numeral el requisito restrictivo establecido, relacionado con el resultado positivo en el resultado técnico, por cuanto debe considerarse, que en razón a las normas técnicas que sustentan la actividad aseguradora, no necesariamente finalizar un ejercicio contable anual con un resultado negativo, pueda interpretarse como una condición de pérdida financiera o un elemento concluyente para RECHAZAR o LIMITAR participación a oferentes en esta condición. | Se modifica el requisito para que la fecha de corte para el cumplimiento del indicador sea septiembre de 2022 >1.000.000.000 |
| 56 | Aseguradora 4 | La firma del representante legal para los diferentes anexo se pueden entregar con firma digital | Se aceptará que los documentos se entreguen con firma digital, siempre y cuando dicha firma esté avalada ante certicámaras (Ej. DocuSign, adobe sign,etc) y se envíe la constancia de ella |
| 57 | Aseguradora 4 | Numeral 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN. Agradecemos a la Entidad disminuir el número de deudores a certificar por cada cliente, sugerimos que se permita cumplir este requisito con un mínimo de 10,000 asegurados o en su defecto ampliar el término para acreditar la experiencia permitiendo que la misma se pueda presentar entre los años 2016 al 2021. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 58 | Aseguradora 4 | Cronograma. Agradecemos a la Entidad aclarar las horas límites en cada actividad, es decir, a modo de ejemplo hasta que hora es la máxima que recibe la Entidad los requisitos de admisibilidad. | Se aclara que la hora máxima para recibir los requisitos son las 6:00 pm del 22 de diciembre de 2022 |